"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 26 de enero de 2017

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO: para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información con número de folio 0422000000917 que a la letra dice: *"Proporcionar en formato electrónico la versión pública de todas las resoluciones positivas y negativas que recayeron a las solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado emitidas por la COMAR en el año 2016."*, y

RESULTANDO

1. Que el 2 de enero de 2017, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a través del sistema INFOMEX recibió la solicitud de información con números de folios 0422000000917, de las cual se anexa las impresión que genera el sistema.

2. Que la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se encuentra atendiendo la solicitud de referencia lo cual implica una búsqueda de información en un volumen considerable de documentos tomando en consideración que las resoluciones emitidas en el año 2016, son aproximadamente la misma cantidad de las emitidas en el periodo de 2011 a 2015, por lo que en esta sesión se solicita la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información referida, con el objeto de obtener los documentos necesarios para ponerlos a disposición del solicitante, ya que es necesario hacer la búsqueda en oficinas centrales y en las Delegaciones estatales de Chiapas y Veracruz.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6o., de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Que se procedió al estudio y análisis de la solicitud de información a que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando al efecto lo manifestado por la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, derivado de lo cual se concluye que es procedente la ampliación del plazo de respuesta a las presentes solicitudes hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el primer plazo para otorgar respuesta; lo anterior a efecto de garantizar el adecuado acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, el plazo de diez días señalado transcurrirá del 31 de enero al 14 de febrero de 2017.

Por lo antes expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se determina la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud que nos ocupa, de acuerdo a lo señalado en el Considerando Segundo de la presente resolución.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del sistema INFOMEX Gobierno Federal http://www.infomex.org.mx/gobiernofederal o bien en su domicilio sito en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, o ante la Unidad de Transparencia de este Organismo Desconcentrado.

Así, por unanimidad de votos lo firmaron y resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la Dra. Rosalba F. Ponce Riveros,

Ampliación de plazo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la Secretaría de Gobernación y suplente en el Comité de Transparencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación; Carlos A. Meza Ruíz, Director de Protección y Retorno y Coordinador de Archivos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; y Raquel Nava Nieves, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia.

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la Secretaría de Gobernación y suplente en el Comité de Transparencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación	Director de Protección y Retorno y Coordinador de Archivos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia
Dra. Rosalba F. Ponce Riveros	Lic. Carlos A. Meza Ruíz	Lic. Raquel Nava Nieves